



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 14 FEB. 2024

VISTO: El Informe N° 022-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 3040198, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones Integradas de Salud, aprobándose el Manual de Operaciones de la Direcciones de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como "finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cuyo numeral 31.1 del artículo 31° señala: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre";

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y atribuciones de bienes muebles" el cual en su numeral 44.2 del artículo 44° establece: "la OGA o quién haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforme para el Inventario anual de bienes muebles patrimoniales y otros bienes, el cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlos necesario";

Que, bajo ese contexto, mediante Informe N° 22-2024/GOBR.EG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la reconfiguración de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Existencia de Medicamentos y dispositivos Médicos existentes en el Almacén Especializado del SISMED al 31 de diciembre del año 2023; en mérito del artículo 44°, de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; en vista que, el Director Ejecutivo de Administración ha sido cesado en su cargo; por lo que, el Director Regional de Salud de Huancavelica, mediante proveído de fecha 02 de febrero de 2024, dispone emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º RECONFORMAR LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; el cual queda conformado de la siguiente manera:

Lic. Adm. Ronald Fredie **QUISPE CAYETANO**
Director Ejecutivo de Administración.

Presidente

CPC. **Lizbeth Magaly CLEMENTE MERCADO**
Supervisor Administrativo de la Oficina de Contabilidad.

Miembro

CPC. **Rosalin Yani SOLIS RODRÍGUEZ**
Supervisor Administrativa de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

Miembro

Q.F. **Fanny Gliria PECEROS BARRETO**
Responsable de Almacén de Medicamentos.

Facilitador

Artículo 2.º DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 047-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024.

Artículo 3.º.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zuñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699

OAZV/FSMF/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.